

¿Qué documentación se necesita para solicitarlo?

Cuando el consumidor considere que reúne los requisitos para tener derecho al bono social, deberá aportar y cumplimentar la siguiente documentación:

- **Modelo de solicitud** (disponible en la web de cada Comercializadora de referencia).
- **Fotocopia del NIF o NIE** del titular del punto de suministro y, en su caso, de todos los miembros de la Unidad Familiar (incluidos los mayores de 14 años con capacidad de obrar y los menores de 14 años que dispongan de él).
- **Certificado de empadronamiento**, individual o conjunto, de todos los miembros de la unidad familiar.
- **Libro de familia**, o en su caso, certificación de la hoja individual del Registro Civil de cada uno de los integrantes de la unidad familiar.

Cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias, se deberá aportar además:

- En el caso de familias numerosas, copia del **título de familia numerosa**.
- En el caso de que el titular o la Unidad Familiar esté integrada exclusivamente por pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente que cobren la pensión mínima, **certificado de la Seguridad Social** para todos ellos.
- **Certificado o documento acreditativo** emitido por los servicios sociales del órgano competente para las circunstancias especiales de discapacidad igual o superior al 33%, víctima de violencia de género o víctima de terrorismo.

JORNADAS TÉCNICAS DE DIFUSIÓN Y ATENCIÓN A LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Luz verde al nuevo Bono Social Eléctrico



www.uniodeconsumidors.org

Unión de Consumidores de Alicante

Calle Castaños, 4 - 1º
03001 - Alicante
965 21 78 52

alicante@uniodeconsumidors.org



Se amplía el acceso al Bono Social Eléctrico y se crea una ayuda para la calefacción